

Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2021

Oficio CDCYD -20/2021

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESENTE.**

Por medio de la presente se le convoca a **reunión de trabajo** de la Comisión de Comunicación y Debates el día **lunes 08 de marzo del año en curso**, a partir de las 17:00 horas en **MODALIDAD VIRTUAL** en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de esta anualidad, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo Electoral de este Instituto, se le convoca a **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES** programada para realizarse al término de la mencionada reunión por la misma modalidad.

Se adjunta al presente la Orden del día y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES**

Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2021

Oficio CDCYD -21/ 2021

**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
PRESENTE.**

Por medio de la presente se le convoca a **reunión de trabajo** de la Comisión de Comunicación y Debates el día **lunes 08 de marzo del año en curso**, a partir de las **17:00 horas** en **MODALIDAD VIRTUAL** en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de esta anualidad, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuente el Instituto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo Electoral de este Instituto, se le convoca a **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES** programada para realizarse al término de la mencionada reunión por la misma modalidad.

Se adjunta al presente la Orden del día y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES**

Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2021

Oficio CDCYD -022/2021

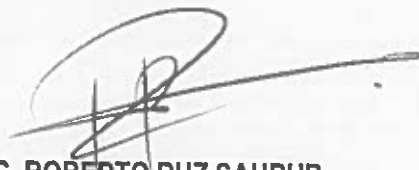
CON ATENCIÓN A:

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA/ Consejera Presidente
MTRA. ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral
MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA/ Consejera Electoral
MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA/ Consejero Electoral
MTRO. HIDALGO VICTORIA MALDONADO/ Secretario Ejecutivo

Por medio de la presente se le invita a la **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES** el día **lunes 08 de marzo del año en curso**, a partir de las **17:30 horas** en **MODALIDAD VIRTUAL** en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de esta anualidad, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto.

Se adjunta al presente la Orden del día y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2021

Oficio CDCYD -023/2021

CON ATENCIÓN A:

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPAC YUCATÁN**

Por medio de la presente se le invita a la **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES** el día **lunes 08 de marzo del año en curso**, a partir de las **17:30 horas** en **MODALIDAD VIRTUAL** en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de esta anualidad, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuente el Instituto.

Se adjunta al presente la Orden del día y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2021

Oficio CDCYD -024/2021

CON ATENCIÓN A:

**MTRA. ALMA GONZÁLEZ HERRERA/
DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
MTRO. GUSTAVO SÁNCHEZ CRUZ/
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Por medio de la presente se le invita a la **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES** el día **lunes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 17:30 horas** en **MODALIDAD VIRTUAL** en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de esta anualidad, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto.

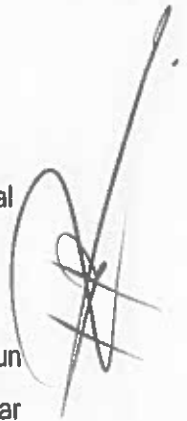
Se adjunta al presente la Orden del día y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES**

**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES
DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021
ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día veintidós de enero de 2021.
6. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen por el que se proponen al Consejo General un proyecto de Lineamientos para la realización de debates entre candidatas y candidatos a ocupar cargos de elección popular del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
7. Asuntos Generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
9. Clausura de la sesión.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DEBATES DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN,
DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, en sesión realizada en modalidad a distancia, conforme a los términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de 2020 por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, de las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus Covid-19 utilizando las herramientas tecnológicas con las que cuente el Instituto, se reunieron la y los integrantes de la Comisión de Comunicación Social con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en términos de lo establecido en el Acuerdo C.G.006/2020, aprobado por el Consejo General el día primero de abril de 2020, declaró que siendo dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la presente sesión en modalidad a distancia.

De igual modo, señaló que, en seguimiento al Acuerdo del Consejo General aprobado en sesión extraordinaria celebrada a distancia el miércoles 17 de febrero del presente año, a partir de ese día la Comisión de Comunicación Social se denomina Comisión de Comunicación y Debates y los archivos y documentos generados, así como cualquier mención y nombramiento en sesiones o reglamentos del Instituto se entenderán como de la Comisión de Comunicación y Debates.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente de esta Comisión, Roberto Ruz Sahrur, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz, para que procediera a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz la Secretaria Técnica procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Lic. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Comunicación Social.

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e integrante de esta Comisión.

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión.

Lic. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la **Secretaria Técnica** únicamente con derecho a voz.

Asimismo, se dio cuenta de la presencia de la Consejera Electoral, Mtra. Alicia Lugo Medina; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtra. Alma González Herrera; de la Licda. Genny Romero Marrufo, Titular de la Unidad de Apoyo a Presidencia; del Mtro. Sebero Roberto Ramírez Venegas, de Apoyo a Consejería; la Licda. Marisol Godoy Ontiveros, de Apoyo a Consejería; el Mtro. Juan Carlos Echeverría Díaz, de Apoyo a Consejería; la Licda. Fabiola Pantoja, de Apoyo a Consejería; y el Lic. Pedro Gómez, representante del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Técnica** declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Consejero Presidente de esta Comisión, Lic. Roberto Ruz Sahrur**, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión. La **Secretaria Técnica** dio lectura al punto número 4 del Orden del día, siendo éste la lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día veintidós de enero de 2021.
6. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen por el que se proponen al Consejo General un proyecto de Lineamientos para la realización de debates entre candidatas y candidatos a ocupar cargos de elección popular del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
7. Asuntos Generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
9. Clausura de la sesión.

Seguidamente, la **Secretaria Técnica**, dio lectura al punto número 5 del Orden del día, referente a la **Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día veintidós de enero de 2021.**

No habiendo observaciones al respecto, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se solicitó a la **Secretaria Técnica** someter a votación el punto de la orden del día, siendo aprobado éste por unanimidad.

Posteriormente, la **Secretaria Técnica**, dio lectura al punto número 6 del Orden del día, referente al **Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen por el que se proponen al Consejo General un proyecto de Lineamientos para la realización de debates entre candidatas y candidatos a ocupar cargos de elección popular del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

Al respecto, el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó que, vinculado al proyecto a consideración se revisaron los Lineamientos que se pretendían elevar mediante dictamen ante el Consejo General, y solicitó que se envíe el documento resultante, pidiendo a su vez que la votación respecto a este punto sea nominal.

Por su parte, la **Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, coincidió con la solicitud del Consejero quien le antecedió en la palabra y que la votación fuese nominal.

El **Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Roberto Ruz Sahrur**, comentó que en la conformación del proyecto participaron diversas partes, incluyendo representaciones de partidos políticos, y la Comisión logró crear un documento que permita debatir en el Proceso Electoral 2020-2021, como un ejercicio democrático que contribuye a combatir la desinformación, en una modalidad que contribuye a la seguridad de la salud, al ser propuesta la modalidad a distancia.

No habiendo más observaciones al respecto, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se solicitó a la **Secretaría Técnica** someter a votación el punto de la orden del día, de manera nominal, siendo éste aprobado por dos votos a favor del **Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Roberto Ruz Sahrur**, y la **Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, y un voto en contra por parte del **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**.

Acto seguido, la **Secretaría Técnica** procedió a dar lectura al punto número 7 del Orden del día, referente a **Asuntos Generales**.

La **Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, informó que Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco invitó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para poner una inserción de la revista Ka T'aan en su publicación Folios, lo cual contribuye a la difusión de la revista institucional.

Asimismo, propuso que una vez concluido el Proceso Electoral se trabajase en la realización de un micrositio de la revista institucional para difundir los artículos recibidos.

El **Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Roberto Ruz Sahrur**, comentó la importancia de tener espacios y productos para difundir el ABC electoral para informar a la ciudadanía.

Al respecto se informó que se trabajaba en la producción de materiales audiovisuales con fines de difusión y se pretende realizar entrevistas de temas específicos, de manera presencial o a distancia, conforme lo permita la situación de contingencia sanitaria generada por la propagación del virus SARS-CoV2 o Covid 19.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, comentó la importancia de tener tarjetas informativas sobre temas específicos que pudieran ser de interés público, sobre etapas y acciones vinculadas al Proceso Electoral, incluyendo acciones de protocolos sanitarios que informen a la ciudadanía sobre cómo votar de forma segura.

La **Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, coincidió en la importancia de contar con fichas técnicas de apoyo para entrevistas y que los temas que se difundan sean correlativos al calendario electoral.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO


Recordó que el grupo de difusión integrado con enlaces de las diversas áreas contribuía a que las y los integrantes de todas las áreas conocieran lo que se iba a realizar de forma institucional y permitían planear contenidos y la difusión.

Al respecto se informó que, debido al Proceso Electoral y a cambios en el personal, es difícil coincidir agendas para llevar a cabo reuniones de trabajo mensuales, por lo que se trabaja de forma informal de manera directa con las y los enlaces para seguir generando los productos para difusión.

No habiendo más asuntos a tratar se solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** dio lectura al punto número 8 referente a la **Declaración de haberse agotado todos los puntos del Orden del día**.

El **Consejero Presidente de esta Comisión, Lic. Roberto Ruz Sahrur**, en cumplimiento del punto número 9 del Orden del día y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán declaró clausurada la presente sesión realizada en modalidad a distancia, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y seis minutos** y agradeció la asistencia de las y los integrantes de la Comisión.



La presente Acta correspondiente a la Sesión de la Comisión de Comunicación y Debates del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el día 8 de marzo de 2021, fue aprobada por la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el día 9 de diciembre de 2021, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que conforman el presente documento.



Lic. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión



Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e
Integrante de la Comisión



Lic. Jorge Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión



Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaría Técnica de la Comisión
de Comunicación Social



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

COMISION DE COMUNICACIÓN Y DEBATES

CCD.-01/2021

DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL UN PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Esta Comisión, en el ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar un estudio y análisis, para emitir el presente dictamen, tomando en consideración los siguientes apartados:

GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGIPE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*




RE: *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.*

RFCCGIEPAC: *Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

ANTECEDENTES

1. Que el día 10 de febrero del año 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

Página 1 de 2

- disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral.
- II. Que el 23 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y se expide la Ley General de Partidos Políticos.
 - III. Que el 28 de junio de 2014 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 198/2014 mediante el cual se emite la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEEY).
 - IV. Que el 8 de octubre de 2014, mediante Acuerdo C.G.-013-2014 aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto se creó la Comisión de Comunicación y Vinculación.
 - V. Que el 13 de octubre de 2017, por Acuerdo C.G.-163/2017 en Sesión Extraordinaria se aprobó modificar la denominación de Comisión de Comunicación y Vinculación a Comisión de Comunicación Social. 
 - VI. Que el 30 de agosto de 2016 por Acuerdo 013/2016 aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. 
 - VII. Que el 7 de septiembre de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG661/2016 por el que se aprobó el Reglamento de Elecciones. 
 - VIII. Que el 30 de octubre de 2020 la Comisión de Comunicación Social llevó a cabo su sesión de instalación con la nueva integración aprobada por Consejo General, mediante el Acuerdo C.G.026/2020.

- IX. Que el 17 de febrero de 2021, por Acuerdo C.G.-018/2021 en Sesión Extraordinaria se aprobó modificar la denominación de Comisión de Comunicación Social a Comisión de Comunicación y Debates, sin modificar su integración, atendiendo a las funciones que tiene como promover y fortalecer la imagen e identidad Institucional, promover el manejo proactivo y profesional en la comunicación con los diversos sectores sociales y medios de comunicación masiva, supervisar la implementación de estrategias de vinculación con diversos actores sociales que contribuyan al fortalecimiento de las funciones del Instituto y supervisar y promover de manera permanente la celebración, organización, logística técnica y operativa de debates en el Estado.

CONSIDERACIONES

Motivación

1. Toda vez, que teniendo en cuenta que las disposiciones relativas a los debates, encontradas en el RE, sirven de base o como criterios orientadores en la organización de los debates entre candidatas y candidatos que participen en elecciones locales, siempre y cuando no contravengan lo que, en su caso, se establezca en la legislación estatal.
2. Que las Comisiones son instancias colegiadas encargadas de estudiar, examinar, opinar, deliberar, proponer y dictaminar en los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y las propias.
3. Que en los asuntos cuya naturaleza así lo requiera, las Comisiones deberán presentar un informe, o dictamen debidamente sustentado y aprobado por sus integrantes; y los Dictámenes que aprueben las Comisiones, y en su caso sus anexos serán remitidos, por conducto del Presidente de la Comisión, al Presidente del Consejo General para que lo distribuya entre los demás





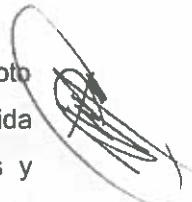
integrantes de dicho Órgano que no sean parte de la Comisión, a fin de que éste, sea puesto a consideración del Consejo General.

Justificación

4. Que el veintiocho de junio del año dos mil catorce el primer párrafo, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 198/2014 mediante el cual se emite la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, estableciendo en su artículo 195 que Instituto promoverá la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular de diputaciones y presidencias municipales.
5. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo autónomo público de carácter permanente que se denomina Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad.
6. Como autoridad estatal en materia electoral, el Instituto es autónomo en su funcionamiento, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones, y el Consejo General es el Órgano Superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de la disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
7. Entre los fines del Instituto, se encuentran el contribuir al desarrollo de la vida democrática, el fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático, y Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
8. Es pertinente destacar que los debates son un elemento importante para la difundir y establecer las ideas de las candidatas y los candidatos, por lo que



resultan necesarios y relevantes dentro de los Procesos Electorales, como un ejercicio de comunicación política en una sociedad democrática.

9. Es de hacer notar que el artículo 304 numeral 1 del RE, establece lo que por debate se entiende, siendo aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatas y candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.
10. Derivado de lo anterior es importante considerar que el principio de certeza en materia electoral tiene como finalidad que las actuaciones que realiza la autoridad electoral como sus procedimientos, y consecuentemente sus reglamentos, lineamientos y acuerdos deben ser verificables y confiables, de tal modo que los participantes en el proceso electoral conozcan con claridad y seguridad las reglas a que se habrán de sujetar. 
11. Por ello, esta Comisión considera que es menester para el presente Proceso Electoral Ordinario, contar con Lineamientos en el tema de debates, que atiendan las necesidades propias de los procedimientos relativos a su organización, realización y difusión, a manera de salvaguardar el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, la equidad en la contienda electoral y la participación de los actores políticos y la sociedad. 
12. Además, los debates tendrán como finalidad el de promover el ejercicio del voto libre, informado y razonado de los ciudadanos, contribuyendo en la vida democrática del Estado para que la ciudadanía conozca a las candidatas y candidatos que contiendan por un cargo de elección popular bajo un marco de respeto y con observancia en los principios de equidad, en el intercambio de 

opiniones de las candidatas y candidatos a fin de que la ciudadanía emita un voto informado y razonado.

13. Asimismo, los medios de comunicación en el Estado podrán organizar libremente debates entre las candidatas y candidatos, siempre y cuando cumplan con comunicar Instituto, según corresponda la celebración de debates, participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, se establezcan condiciones de equidad en el formato, y se apeguen a lo establecido en los Lineamientos objeto del presente Dictamen
14. De igual forma, la transmisión de los debates será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más de los candidatos invitados a estos debates no será causa para la no realización del mismo.
15. Derivado de la pandemia de COVID-19 generada por el virus SARS-COV2 y bajo el principio de que el derecho a la salud es de observancia obligatoria y las disposiciones son de orden público e interés general en todo el país, se plantea minimizar la concentración de personas en los espacios, estableciendo que los debates se celebrarán preferentemente a distancia y en línea, mediante una producción digital por medio de internet para enlazar de manera sincronizada a las y los participantes desde la ubicación en que se encuentren de manera física.

Fundamentación

16. Esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen por el que se propone al Consejo General un proyecto de Lineamientos para la realización de debates entre candidatas y candidatos a ocupar cargos de elección popular del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, de conformidad con los artículos 41, fracción V inciso C de la CPEUM, en los

artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la CPEY, artículos 109 y 123 fracción XLIX de la LIPEEY, y artículos 4, 10 primer párrafo y apartado de la Comisión de Comunicación y Debates, numeral 8 y 35 del RFCCGIEPAC.

Derivado de las consideraciones anteriores, y teniendo en cuenta que los debates son actos públicos, en los que las candidatas y candidatos exponen y establecen entre sus propuestas, ideas, programas, planteamientos y plataformas electorales en un marco de respeto, asegurándose en su celebración el más amplio ejercicio de libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario, es que se promueve a través de este ejercicio democrático que las y los ciudadanos emitan un voto informado y razonado, y con fundamento en los preceptos legales anteriormente invocados y contenidos en el desarrollo y exposición del presente documento, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de Comunicación y Debates del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán determina que la propuesta al Consejo General de un proyecto de Lineamientos para la realización de debates entre candidatas y candidatos a ocupar cargos de elección popular del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que se anexa al presente, es conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como a la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- La Comisión de Comunicación y Debates del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán somete a consideración

del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el proyecto propuesto en el punto primero de este dictamen.

Así lo firmaron y dictaminaron por mayoría de votos quiénes integran la Comisión de Comunicación y Debates del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sesión a distancia de la Comisión de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno.



C. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LICDA. DULCE VIVIANA SÁNCHEZ PAZ
TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
LOGÍSTICA
Y SECRETARÍA TÉCNICA